



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 051-2019-MDCA

Cerro Azul, 18 de junio de 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de junio de 2019, la Carta S/N de fecha 29 de mayo de 2019, presentado por los representantes del Comité de Adulto Mayor de Asupaca, Informe N° 034 – 2019 – GDS y PV – MDCA, de fecha 31 de mayo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe N° 139-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 091-2019-GAJ-MDCA;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 25° de la Ley N° 27972, que aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al concejo municipal (...) "*aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública*".

Que, la Carta S/N de fecha 29 de mayo de 2019, presentado por los representantes del Comité de Adulto Mayor de ASUPACA, mediante la cual solicita apoyo de banda para el III Aniversario de 2019, que se estará llevando a cabo el día 07 del mes de junio a las 11:00 a.m. hasta la 1:00 pm.

Que, mediante el INFORME N° 139 – 2019 –GPP –MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal, que estará afectada al programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS meta 0026: Normar y Fiscalizar, Rubro 08: Otros Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.3.1.1.99 a Otras Personas Naturales por el monto de S/. 300.00 soles.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2019; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la subvención económica solicitada por el Comité del Adulto Mayor de la Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales A.S.U.P.A.C.A. del distrito de Cerro Azul seguido en el expediente N° 3390-2019, por el importe total de treientos con 00/100 soles (S/. 300.00). la misma que será entregado a favor del Sr. **VICTOR RAUL ZAVALA VICENTE**, identificado con DNI N° 15363397, por concepto de servicio de 02 horas de banda de música.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA